



875154

7456

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CSP 104507

6216
Sección 1º N° 2555

Mat. Horas Extras

LAS CONDES,

29 ABR 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 8610 de fecha 15.12.2018, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2019; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memo DOM N°108 de fecha 11 de Abril de 2019 de la Dirección de Obras Municipales que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de MAYO; Decreto Secc. 1º N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°65 de fecha 08 de abril de 2019 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de **Mayo de 2019** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.-En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Obras Municipales, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES		
CASTAGNOLI MOLINET ROSSANA LORETO	70	65
COFRE ALDANA CARLOS JORGE	52	54
CRISOSTO SMITH ROCIO PAZ	70	65
DIAZ ROJAS MARCOS ANTONIO	20	26
MONTERO ROSENDE CRISTIAN EUGENIO	70	65
RAMIREZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA	70	65
DEPTO. DE EDIFICACION, ALTURA Y COPROP.		
ABELLO ZUÑIGA CRISTIAN DANIEL	50	35
ALAMOS ILLANES MARIA JESUS	6	0
CONTRERAS SOLDAN JOSE ANTONIO	70	65
FLORES GOMEZ PATRICIO SAMUEL	70	65
FRATTE ARANCIBIA AQUILINO MAURICIO	70	65
GONZALEZ NARANJO ROSA ELBA	70	65
GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA CAROLINA	15	23
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA	45	26
OYARZUN SANDOVAL VIOLETA MARGARITA	40	43
PEÑA MUÑOZ CARLOS CRISTIAN	70	65
PONCE GONZALEZ FRANCESCA CAMILA	50	35
RAMIREZ WEISSE MARIA MACARENA	70	65
RAVELLO PEREZ NELSON BENJAMIN	70	65
RODRIGUEZ PREVOT JOHN OSVALDO	38	27
SOTO QUEZADA JUAN OCTAVIO	40	43
SOTO SANCHEZ XIMENA IRIS	0	10
WEINLAUB TRAUB KAREN HEIDI ANNELIES	6	0
DEPARTAMENTO DE URBANIZACION		
MALDONADO BENEDETTI JAVIER	6	0
MORA SALAZAR ANTONIETA ANDREA	50	36
PARADIZ DOMBERG DEBORA ELA	70	65
REYES GUARDA MARIA DOLORES	6	0
SOTO SANDOVAL MANUEL ANTONIO	70	65
TRINCADO PEREZ CHERY	48	50
DEPARTAMENTO DE INSPECCION		
BRAVO BIZAMA HECTOR ANDRES	50	35
CHARME BARROS CESAR ALEJANDRO	52	51
GARRIDO JEREZ ALEJANDRA CRISTINA	70	65
IBANEZ RECABARREN FRANCISCA ANDREA	6	0
ORTIZ MOYA LUIS JOAQUIN	23	18
PANIAGUA ODGERS SERGIO VLADIMIRO	70	65
ROJAS GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	70	65
SALINAS ZUÑIGA LUIS ALBERTO	6	0
DEPTO. DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS		
AVENDANO RUIZ OSVALDO AMADOR	45	22
AZOCAR BAHAMONDES EVA ENRIQUETA	70	65
CEPEDA NUÑEZ JAIME ARTURO	50	35
COOK RAMIREZ GUILLERMO SANTIAGO	50	36
FAUNDEZ MORENO JULIO CESAR	70	65
GARCIA VIDELA SANTIAGO SEBASTIAN	70	65
IBARRA SANDOVAL ALEJANDRA SOLEDAD	70	65
REYES LOPEZ RAFAEL VICTOR	52	51
ROJAS NIETO GERMAN ALEJANDRO	70	65
SALGADO BUSTOS MARIA SOLEDAD	52	54
SANTIBANEZ MONTALVO LUIS LEANDRO	6	0
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EDUARDO JULIO	70	65
ZURITA CANESSA ANA MARIA	70	65



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPTO. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO		
BETTINI URZUA MONICA ESTER	70	65
FUENTES RAMIREZ ANDREA FRANCISCA	15	0
GNECCO DESSY ISCHIA	70	65
GONZALEZ MOLINA MYRIAM	70	65
LEON MONDACA MARISOL DE LAS M.	70	65
PARADA PINO MARIA TERESA	6	0
PEREZ MALDONADO MARIA IGNACIA	6	0
RECABARREN MADRID FELIPE	70	65
SOFFIA SOLIS ANA MARIA	58	68
ULLOA GAMBOA CARLOS JOAQUIN	38	27
DEPTO. DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS		
FRAVEGA ETCHEVERRY ANDRES EUGENIO	52	51
GAJARDO LAMAS ANGELICA ELENA	52	54
GONZALEZ ESPINOZA CLAUDIO	70	65
LIZASOAIN ANINAT ADRIANA	65	60
LODGE LETELIER ROLAND GARETH	70	65
MESCHI VILLAGRA ROSSANA MARIA	70	65
RICCI HOPFENBLATT MARIO ALBERTO	70	65
RONDON URIBE FELIPE IGNACIO	6	0

2.- La supervisión, control y fiscalización del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, recaerá en la **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES** en base a su solicitud del documento señalado en los vistos.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



clp



jlh